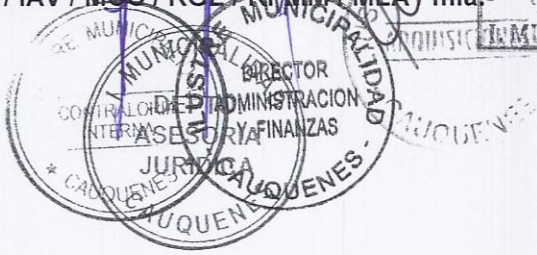


URGENTE

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
DPTO. DE ADQUISICIONES/
JCMR / IAV / MCC / RGL / RPM / MLA / mla.-

ADQUISICIONES
RECEPCION DOCUMENTOS
FECHA: 18 / 07 / 17
HORA: 16 30
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES

0-3175



DECRETO EXENTO N° 4383 /

CAUQUENES,

14 JUL 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Exento N° 440 de fecha 19 de enero del 2017, que justifica la contratación directa.
- La solicitud de orden de compra, realizada a través del Memo N° 277 de Administración Municipal, de fecha 07 de Julio del 2017.
- Cotización suscrita con el proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL MATUS BELMAR LTDA.**, de fecha 21 de Junio del 2017.
- Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores. Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- La urgente necesidad de contar con materiales de construcción, necesarios para familia afectada por los incendio.
- El presente gasto se encuentra comprendido en las instrucciones presupuestarias.
- Y, lo establecido en la letra c), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; numero 7, letra b) del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.-

DECRETO:

- 1.- Que en virtud de la “**Urgencia**” y “**Emergencia**” establecido en la letra c), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 3, del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y considerando precedentes, **procédase al trato o contratación directa** con el proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL MATUS BELMAR LTDA RUT: 76.067.032-4**, por el monto de **\$ 106.180 Impuesto incluido**, para la adquisición de materiales de construcción, necesarios para familia afectada por los incendio.
- 2.- Apruébese y téngase presente como parte integrante del presente decreto las Bases Administrativas y Términos de Referencia, para la adquisición de materiales de construcción, necesarios para familia afectada por los incendio.
- 3.- Adjúquese, por la vía de trato o contratación directa para la adquisición de materiales de construcción, necesarios para familia afectada por los incendio, por el monto **\$ 106.180 Impuesto incluido**, con el proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL MATUS BELMAR LTDA RUT: 76.067.032-4**, en conformidad al Memo N° 277, de fecha 07 de Julio 2017, aceptada por el municipio, cuyos documentos se entienden parte integrante del presente decreto.
- 4.- Procédase a generar la orden de compra respectiva.
- 5.- Impútese dicho gasto a las cuentas: **215-24-01-007-004 (4-29) Otras ayudas Sociales**.
- 6.- Publíquese, la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



ELSA E. VILLALOBOS S.
ASISTENTE SOCIAL

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ J.

DISTRIBUCIÓN:

- c.c. Adquisiciones.
- c.c. Control Interno
- c.c. Contabilidad.
- c.c. Solicitante.